

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES
AGOSTO 16 A 19 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
12/08/2022	8/08/2022	47-001-2333-000-2022-00176-00	MVQT	TUTELA	MUNICIPIO DE ZAPAYÁN	JUZGADO 7 ADM. DE SANTA MARTA	DERECHO AL DEBIDO PROCESO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, IMPROCEDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD	DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. IMPROCEDENCIA POR NO SUPERAR REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD	DETERMINAR SI LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPARO TUTELAR REÚNE LOS PRESUPUESTOS PARA SU PROCEDIBILIDAD COMO QUIERA QUE, LAS PRETENSIONES SE ENMARCAN DENTRO UNA PROVIDENCIA JUDICIAL. DILUCIDADO LO ANTERIOR, LA SALA DEBERÁ ESTABLECER SI, EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA VULNERÓ O NO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A AL DEBIDO PROCESO, DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN SEGUNDA INSTANCIA AL NO DAR TRÁMITE AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DEL AUTO DEL 7 DE JULIO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, DECISIÓN QUE FUE DEJADA SIN EFECTOS MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 21 DE JULIO DE 2022, PERO ESTA ÚLTIMA REITERÓ LA DECISIÓN EN LO QUE CONCIERNE A LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL Y SU CORRESPONDIENTE FRACCIONAMIENTO.	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO: LA ACCIÓN NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA SUBSIDIARIEDAD	DESCARGAR
12/08/2022	5/08/2022	47-001-3333-004-2022-00304-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	ROSANA MARCELA DIAZ GRANADOS ROBAYO	DISTRITO DE SANTA MARTA - SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE	DERECHO DE PETICIÓN, CARENCIA DE OBJETO	DERECHO DE PETICIÓN, CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, REVOCA FALLO	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL CASO CONCRETO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS PRETENSIONES ALEGADAS POR LA PARTE ACTORA. UNA VEZ RESUELTO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ ESTABLECER SI LAS ACCIONADAS VULNERARON EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA SEÑORA ROSANA DIAZ GRANADOS ROBAYO AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD DE FECHA 09 DE ENERO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL, PRESENTÓ UNA QUEJA CON RESPECTO AL USO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, Y SOLICITÓ INFORMACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN, SUSTITUCIÓN Y DE CENSO ADELANTADOS EN LA CIUDAD PARA ACABAR CON ESTA PRÁCTICA. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE DEBERÁ EFECTUAR UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y EN SU LUGAR, DECLARA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	DESCARGAR

									PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.		
16/08/2022	11/08/2022	47-001-3333-001-2022-00365-00	AFP	TUTELA (IMPG)	JESUS FERNÁNDEZ SANTODOMINGO (REPRESENT. DE SFP)	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL- BATAILLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 5 CÓRDOVA	DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD	DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE MENORES DE EDAD, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	SI LE ASISTE O NO RAZÓN AL A-QUO AL CONCEDER EL AMPARO DEPRECADO POR EL EXTREMO ACCIONANTE	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO: TUTELANTE ES CONSIDERADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN RAZÓN DE SU EDAD, SÍNTOMAS, PADECIMIENTOS Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, POR LO QUE LOS TRATAMIENTOS QUE SE ADELANTEN DEBEN SER PRESTADOS DE FORMA OPORTUNA E ININTERRUMPIDA EVITANDO QUE SE GENEREN BARRERAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS, TODA VEZ QUE LOS PRINCIPIOS DE INTEGRALIDAD Y OPORTUNIDAD COBRAN MAYOR RELEVANCIA.	DESCARGAR
16/08/2022	10/08/2022	47-001-33-33-009-2022-00307-00	AFP	TUTELA (IMPG)	SUGEY ALEXANDRA CASTILLO FERNÁNDEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA	DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS	DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN O NO AL A- QUO AL ACCEDER AL AMPARO TUTELAR DEPRECADO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ AL AMPARO: EXPEDICIÓN DEL CDP REQUERIDO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REEMPLAZO DE EMPLEADA CON VACACIONES AUTORIZADAS ES EL MECANISMO PARA GARANTIZAR QUE ACTORA EFECTIVAMENTE ACCEDA A DICHO DESCANSO	DESCARGAR
18/08/2022	9/08/2022	47-001 -2333-000-2022-00177-00	AFP	TUTELA	MELISSA PEÑA MARTÍNEZ	JUZGADO 2 ADM. DE SANTA MARTA	MORA JUDICIAL	MORA JUDICIAL INJUSTIFICADA: INEXISTENCIA DE LA MISMA, AUSENCIA DE ACREDITACIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CUYA PROTECCIÓN SE INVOCA	-	DENIEGA AMPARO Y EXHORTA AL JUZGADO ACCIONADO A ACTUAR CON DILIGENCIA: NO SE ACREDITÓ LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES ALEGADA	DESCARGAR
18/08/2022	16/08/2022	47-001-2333-000-2018-00350-00	MMJ	NR (LESIVIDAD-MC)	UGPP	JORGE ELIÉCER BORNACHERA LOPESIERRA	DECIDE MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DENIEGA	-	DENIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: SE REQUIERE REALIZAR UN ESTUDIO DE FONDO PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA SUSCITADA, Y EN CASO DE DECRETAR LA CAUTELA, CONLLEVARÍA IMPEDIRLE AL DEMANDADO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA, PREVIA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE SOLICITAR O APORTAR	DESCARGAR
18/08/2022	16/08/2022	47-001-2333-000-2020-00759-00	MMJ	NR (LESIVIDAD-MC)	UGPP	CARMEN CATALINA HUGUET DE VALVERDE	DECIDE MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS ORDINARIOS, SUSPENSIÓN PROVISIONAL, DENIEGA	-	DENIEGA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA: SE REQUIERE REALIZAR UN ESTUDIO DE FONDO PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA SUSCITADA, Y EN CASO DE DECRETAR LA CAUTELA, CONLLEVARÍA IMPEDIRLE AL DEMANDADO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA, PREVIA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE SOLICITAR O APORTAR	DESCARGAR
18/08/2022	16/08/2022	47-001-2333-000-2017-00059-00	MMJ	EJECUTIVO	JORGE NIETO	UGPP	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES DE CONDENA	-	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA SOLICITADA POR EL EJECUTANTE	DESCARGAR
19/08/2022	9/08/2022	47-001-2333-000-2022-00114-00	MMJ	AP	LILIA ESTHER TOVAR MATTOS	CORMAGDALENA, Y OTROS	INADMITE DEMANDA	INADMISION DEMANDA, FALTA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PRETENSIONES, Y FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO	-	INADMITE DEMANDA Y OTORGA A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ADVERTIDAS, SO PENA DE RECHAZO	DESCARGAR
19/08/2022	11/08/2022	47-001-2333-000-2014-00282-00	MMJ	EJECUTIVO	PIEDAD DEL ROSARIO PERTUZ BOLAÑO	UGPP	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES DE CONDENA	-	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA SOLICITADA POR EL EJECUTANTE	DESCARGAR

19/08/2022	18/05/2022	47-001-3333-000-2021-00018-00	EMRC	NR	NIBIA MERCADO ARDILA	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG	SANCIÓN MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTÍAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA, RESPONSABLE DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA DE ACUERDO A LA L. 1955 DE 2019, ACTUALIZACION DE LA SANCION MORATORIA	DETERMINAR SI A LA ACTORA LE ASISTE EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR LA PRESUNTA DEMORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS A SU FAVOR A TRAVÉS DE LA RES. 1483 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018. 2. ESTABLECER SI EN ESTE ASUNTO OCURRIÓ LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DEL DERECHO A LA SANCION MORATORIA POR HABER RECLAMADO POR FUERA DEL TÉRMINO DE LOS TRES AÑOS	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN DILACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL AUXILIO DE CESANTÍA DE LA ACTORA	DESCARGAR
19/08/2022	29/06/2022	47-001-3333-003-2019-00278-01	EMRC	RD (APEL)	JAVIER DE JESUS ANGULO HINCAPIÉ Y OS.	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD, RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, PRESUPUESTOS DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE UN CIUDADANO.	1. ESTABLECER SI SE ACREDITÓ EL ERROR JUDICIAL ALEGADO POR EL EXTREMO ACCIONANTE. EN CASO AFIRMATIVO, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS QUE ESTRUCTURAN LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONADAS POR ERROR JUDICIAL. 2. DETERMINAR SI EXISTIÓ UN DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMIN. DE JUSTICIA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD ESTATAL.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y EN SU LUGAR DENIEGA: NO SE ACREDITÓ LA FALLA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL ERROR JUDICIAL; Y TAMPOCO SE PROLONGÓ ILEGALMENTE LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD DEL ACTOR.	DESCARGAR
19/08/2022	18/05/2022	47-001-3333-004-2015-00248-01	EMRC	NR (APEL)	COMCEL S. A.	DADSA	ASUNTOS TRIBUTARIOS	IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: DETERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRO; ENTIDAD ENCARGADA DE LO ANTERIOR, COMPETENCIAS DEL DADMA HOY DADSA, PRINCIPIO DE RIGOR SUBSIDIARIO, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO	DETERMINAR SI EL DADSA TIENE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y RECAUDAR EL IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SI ADEMÁS CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS TARIFAS POR RENOVACIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL POR USAR EL ESPACIO PÚBLICO CON AVISOS Y PENDONES O SI POR EL CONTRARIO, LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA SE ENCUENTRA AJUSTADA.	MODIFICA SENTENCIA EN SUS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA, Y CONFIRMA EN LO DEMÁS: DECLARA NULIDAD PARCIAL DE LOS ACTOS DEMANDADOS, Y DECLARA PROBADA LA PRESCRIPCIÓN EN LA ACCIÓN DE COBRO POR EL IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2006 A 2008.	DESCARGAR
19/08/2022	4/05/2022	47-001-3333-007-2015-00312-01	EMRC	RD (APEL)	SERTAR LTDA.	UAE AERONAUTICA CIVIL	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, POSIBILIDAD DE DEMANDAR EN REPARACIÓN DIRECTA AÚN CUANDO EL DAÑO ALEGADO DEVIENE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO: EVENTOS EXCEPCIONALES QUE LO PERMITEN, FALTA DE ACREDITACIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	1. DETERMINAR SI EN ESTA INSTANCIA ES POSIBLE VOLVER A PRONUNCIARSE ACERCA DE LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN LA CUAL FUE RESUELTA EN AUDIENCIA INICIAL. 2. DETERMINAR SI SE CUMPLEN EN EL PRESENTE ASUNTO SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y EN SU LUGAR, LAS DENIEGA: NO SE ACREDITÓ LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DEMANDADA. (CON SV AFP: AUNQUE SI PODÍAN DEMANDARSE ALGUNAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA POR LA VÍA DE LA REPARACIÓN DIRECTA, LA PRETENSION DE INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL OFICIO QUE ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEBIÓ CONTROVERTIRSE POR EL MEDIO DE CONTROL DE N Y R DEL DERECHO)	DESCARGAR
19/08/2022	6/07/2022	47-001-3333-004-2020-00102-01	EMRC	CONCILIACIÓN (APEL AUTO)	ROBERTO CARLOS ANGULO JIMENEZ	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	APELACIÓN AUTO QUE IMPROBÓ ACUERDO CONCILIATORIO	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL: REQUISITOS DEL TRÁMITE, INEXISTENCIA DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTATAL, ACTIO IN REM VERSO: HIPOTÉSIS DE PROSPERIDAD. CONFIRMA AUTO QUE IMPROBÓ CONCILIACIÓN	DETERMINAR SI EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ACERTÓ O NO AL IMPROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL CONTENIDO EN EL ACTA DEL 19 DE MAYO DE 2020 Y CELEBRADO ENTRE ROBERTO CARLOS ANGULO JIMÉNEZ Y LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND ANTE LA PROCURADURÍA 93 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EN RAZÓN A QUE RESULTA LESIVO PARA EL INTERÉS PATRIMONIAL DEL ESTADO	CONFIRMA AUTO QUE IMPROBÓ CONCILIACIÓN: AL NO CONTAR EL CONTRATO ESTATAL DE ARRIENDO CON LA POSIBILIDAD DE PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y AL NO CUMPLIRSE NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS DE PROSPERIDAD DE LA ACTIO IN REM VERSO, NO PODÍA APROBARSE CONCILIACIÓN ALGUNA AL RESPECTO.	DESCARGAR
19/08/2022	15/06/2022	47-001-3333-007-2016-00125-00	EMRC	NR (APEL)	DIONISIA ALVARADO DE AVENDAÑO	UGPP	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL, REGIMEN DE TRANSICION, EXEMPLEADA JUDICIAL, D.546 DE 1971	DETERMINAR SI LA PENSIÓN DE VEJEZ A QUE TIENE DERECHO LA SEÑORA DIONISIA ALVARADO DE AVENDAÑO DEBE SER RECONOCIDA CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 541 DE 1971 O CON EL RÉGIMEN GENERAL ESTABLECIDO EN LA LEY 100 DE 1993	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE: LA ACTORA SE ENCUENTRA COBIJADA POR EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL ART. 36 DE LA L. 100 DE 1993	DESCARGAR